



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ricardo Moltó Moltó cese en el cargo de Jefe de Artillería del décimo Cuerpo de Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez del corriente mes.

Dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar Subinspector de la novena Región y Gobernador Militar de Granada al General de Brigada de Infantería don Juan Ortiz Montero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Vallespin Cobán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Matías Zaragoza Usera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Inspector de Intendentes de Armamento de segunda clase don Aurelio Ayuela Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cum-

plió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Rafael Prado Villamayor, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Inspector de Intendentes de Armamento de segunda clase don Aurelio Ayuela Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cum-

plió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Pedro Brinquis Rodeas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Joaquín García de Diego, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honrífico de la Armada don Jesús María Aenfar Júndenes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con

la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honrífico de la Armada don Diego González-Hontoria y Fernández Ladreda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honrario de la Armada don Francisco Jiménez Pidal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honrífico de la Armada don Félix Bastarreche Díaz de Bulnes, y de conformidad con lo propuesto

por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

ORDENES

Subsecretaría

INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Infantería existente en esta Subsecretaría.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de este orden, dándose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de febrero de 1944.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

Causa baja a petición propia en el curso preparatorio de la Escuela de Estado Mayor el capitán de Infantería D. Alberto de Arellano y Carrera.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

**Dirección General
de Recrutamiento y Personal
INFANTERIA**

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso, en las Regiones Militares que se indican, los jefes y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente coronel D. Pedro Socías Morell, en Baleares, por cesar de reemplazo por enfermo.

Comandante D. Bonifacio Espigüeros de León, en la primera, por cesar de reemplazo por herido.

Alférez provisional D. Rafael Frutos Calmarino, en la segunda, por cesar de reemplazo por herido.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de enero de 1944 (D. O. núm. 10), se destina a la Dirección General de Servicios de este Ministerio al comandante de Infantería D. José Pardo Martínez de Espronceda, del Tercio de Don Juan de Austria, tercero de La Legión.

Madrid, 18 de febrero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de enero de 1944 (D. O. núm. 6), se designa a la Subsecretaría de Estado, para el cargo de ayudante mayor del Gobierno Militar del Palacio de Binnenavia y depositario de efectos, al comandante de la escala comisionista de Infantería don Sebastián Jiménez Avilés, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del comandante de Infantería D. Vicente Millán Blanco, y por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 13 de febrero de 1944 al capitán de Infantería de la escala activa don Juan Espín Muñoz, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona,

quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el ascenso del capitán de Infantería don Juan Espín Muñoz, y por reunir las condiciones de la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 13 de febrero de 1944, al teniente de Infantería D. Joaquín Pérez Rivero, con destino en la Escuela Central de Educación Física, continuando en el mismo destino.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Mandos

Para ocupar el mando del Grupo de Automóviles de la cuarta Región Militar, vacante anunciada por orden de 16 de octubre del año último, ha resultado designar al teniente coronel de Artillería D. Francisco Bergareche Maritorena, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Madrid, 17 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se prorroga por otros cinco meses el destino en comisión en Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes de este Ministerio del teniente coronel de Artillería D. José González-Lóngoria Aspíroz, que viene desempeñando.

Madrid, 3 de febrero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de enero de 1944 (D. O. núm. 12), para cubrir vacantes del personal del Material de Artillería y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en los Establecimientos fabriles y otras Dependencias, ha designado para los mismos el personal que se expresa a continuación:

Voluntarios

Auxiliar de Obras y Talleres don Fermín González Valverde, del Banco

de Pruebas de Elxer, a la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Anselmo Urdangarin Casanova, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Forzosos

Maestro carpintero D. Ignacio Ramón Victoria, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Establimiento de Cria Caballar y Remonta de Marruecos.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Suárez Giner, de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado al Servicio de Automovilismo, al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Carlos Aranda Ale, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Máximo Martín Durillas, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. José Lupián López, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Grupo de Costa de Melilla, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Florencio Peña Huguet, de disponible forzoso y agregado al Servicio de Automovilismo de Menorca, al Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Madrid, 18 de febrero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 17 de febrero de 1942, al capitán de la escala activa de Artillería D. Antonio Flórez Herrero, destinado en el Regimiento núm. 10. Coetáneamente a continuación de D. Emilio Arroyo Gorálvez, y quedando en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 25 de julio de 1940, al teniente (capitán provisional honorario) de Artillería de la escala complementaria D. Vicente Tomás Gómez, destinado en los Juzgados Militares de la tercera Región Mili-

tar, colocándose a continuación de don Julio Martínez Sáenz, y continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de febrero de 1944.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones que determinó la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso, y se premueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de la escala activa de Artillería D. Juan Ferreres Porcar, en sí situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, colocándose a continuación de D. Federico Sánchez Sánchez, Osorio, continuando en la misma situación.

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el teniente de la escala activa de Artillería D. Antonio Uribe Sánchez, por cesar en la de reemplazo por enfermo, con residencia en la expresada Región, en la que se encontraba por orden de 25 de enero de 1943 (D. O. núm. 20).

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefina Villa Arenas, al teniente de Artillería don Eduardo Jiménez Velera, con destino en el Regimiento del Arma núm. 1, con arreglo a lo establecido en la ley de 23 de junio de 1943 (C. L. núm. 141) y la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 209).

Madrid, 19 de febrero de 1944.

ASENSIO

Altas

Se declara en situación de disponible forzoso, en la segunda Región Militar al auxiliar de Obras y Talleres del Cuarto Auxiliar Subalterno del Ejército, tercera sección, D. José Fernández Alvarado, quedando sin efecto la orden de 25 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 272), en lo que al mismo se refiere.

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Mandos

Para ocupar el mando del Grupo de Automóviles de la octava Región Militar, vacante anunciada por orden de 24 de diciembre último (D. O. número 289), ha resultado designado al teniente coronel de Ingenieros D. Luis Méndez Hyde, de la Jefatura de Transmisiones de Canarias.

Madrid, 17 de febrero de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA

Mandos

Ha designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de Canarias al coronel de Intendencia don Enrique López Ayllón, actualmente en situación de disponible forzoso en la octava Región.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir la vacante de director del Parque de Intendencia de Granada correspondiente al turno de libre elección, anunciada en orden de 4 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 277), ha designado al teniente coronel de Intendencia D. José Cebreros García, con destino en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 280) para cubrir las vacantes de jefe y oficiales de Intendencia, ha designado para ocuparlas los que a continuación se relacionan:

Comandante, D. Luis Arroyo Pachón, Mena, de la Agrupación de Intendencia número 1, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Brieiro.

Cajitán D. Pedro Crisóstomo Muñoz, Gema de Intendencia de Baleares, a la Jefatura de Intendencia de Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Ibáñez Llorente, de disponible forzoso en Marruecos, al Directorio y Servicios de Intendencia de Loerrofio.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

Como consecuencia de la orden de 18 de enero de 1944 (D. O. núm. 17) y párrafo tercero de la orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 278), pasan a servir los destinos que se indican, los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Al Parque y Talleres de Automovilismo

Sargento D. Antonio Zaragoza Beffiasco, del Servicio de Automovilismo del X Cuerpo de Ejército, quedando rectificada en este sentido la orden de 29 de diciembre de 1943 (D. O. número 296).

DESTINADOS VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número 5

Brigada D. Francisco Sánchez Barraco, de disponible forzoso en la quinta Región.

A la Agrupación de Intendencia número 1

Sargento D. Juan de los Reyes Romero de agregado a la misma.

Otro, D. Benjamín Cubillo Gago, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 4.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Sargento D. Manuel Jiménez Salazar, de agregado a la misma.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Sargento D. Antonio Prieto Villafañea, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Joaquín Domínguez Limón, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 2.

A la Agrupación de Intendencia número 7

Sargento D. Baltasar Hernández Méndez de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. Antonio Hernández Villafañea, de agregado a la Jefatura de Intendencia de la séptima Región.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Sargento D. Rafael Ortega Sosa, de agregado al Grupo de Intendencia de Ceuta.

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Sargento D. Joaquín del Río Bejarido, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 4.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Sargento D. Luis Calzada Gutiérrez, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de la Jefatura de los Servicios Religiosos del X Cuerpo de Ejército y Hospital Militar de Melilla, correspondiente al turno de elección, para ser cubierta por un teniente coronel capellán.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reblamentario a este Ministerio (Dirección General de Recintamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 3 de diciembre de 1942, al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Sánchez García, cordestino en la 115 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Mariano Crego Rabío.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada, con la que a cada uno se indica y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes, a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Antonio Escudero Fernández, de la 232 Comandancia, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Diego González Carmona.

D. Juan Martínez Franco, de la 133, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Manuel Sánchez Sánchez.

D. Juan Ballesteros Vicente, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Francisco Carreño Escobar.

D. Ramón Illanes Rodríguez, de la 240, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Antonio Fornieles Marín.

D. Alberto Bernad Gasco, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Enrique Claver Gorro.

D. Francisco Blaya Beltrán, de la 240, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Eduarao Gómez Estévez.

D. Juan Rodríguez Pérez Cubillano, de la 136, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Francisco Pérez Zorro.

D. Serafín Agustín Díaz, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Juan Miralles López.

D. Hennenergido Garijo Martín de la 133, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Antonio Santiago Pacheco.

D. Marcos Caña Villa, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. José Sosa Miranda.

D. Francisco de la Torre Rueda, de la 333, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de don Abelardo Alfonso Ríos.

D. Jesús Martín Blanco, de la 131, con la de 16 de febrero de 1942, a continuación de D. Jacinto Béjar San Román.

D. Francisco Varona Recio, de la 231, con la de 16 de febrero de 1942, a continuación de D. Hilario Cabrero Valle.

D. Vicente Berenguer Mengual, de la 232, con la de 11 de marzo de 1942, a continuación de D. Juan Manjón Santaella.

D. José Gil Díaz, de la 132, con la de 11 de marzo de 1942, a continuación de D. José Villamar Álvarez.

D. Francisco Gómez Padilla, de la 231, con la de 9 de junio de 1942, a continuación de D. Joaquín Redondo Rivero.

D. Segundo Gil Navarro, de la 138, con la de 31 de enero de 1944, a continuación de D. Félix Rubio Prieto.

Sargento de mar

D. Basilio Mondéjar Pérez, de la 141, con la de 17 de noviembre de

1941, colocándose en la escala delante de D. Cándido San José Hernando.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en el mes de enero último, los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Tenientes

D. Luis Beltrán Caballero, el día 25.
D. Juan López Mejías, el día 28.
Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Por haber sido cesante a pena que lleva conseguido la brevedad de pérdida de empleo, ha fallecido en Madrid el teniente de la Guardia Civil D. Alejandro Alarcón Suárez, efecto del séptimo Tercio.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Cajas Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la misma relación, que empieza con don Félix Gil Márquez y termina con doña María Baifo Soriano, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo".

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco, Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Félix Gil Márquez			
Doña Urbana de Paz Torres			
Antonio Otaño y Sáez			
Doña Felisa Ruiz de la Torre Sáenz			
Miguel Fernández Antolín			
Doña Angéles Mejías Lema			
Antonio Barco Fajardo			
Doña Antonia López Girado			
Paulino Beneite Gutiérrez			
Doña Manuela Viana Salas			
Anastasio Bravo Jiménez			
Doña Dolores Capitán Santos			
Calixto Alonso García			
Doña Julia Cob Arenas			
Florencio Jiménez Galán			
Doña María de las Mercedes Jiménez Muñoz			
Francisco Campos Yáñez			
Doña Rosa Bethencourt Pérez			
Valentín Roldán García Bañares			
Doña Cecilia Ibáñez Adán			
Francisco Lorente Valenzuela			
Doña Marcelina Clavería Saz			
Eusebio Cosío Laserna			
Doña Pilar Hortelano Araque			
Manuel Franco Vázquez			
Doña Rosa Dafonte Dafonte			
Andrés Filgueirás Villar			
Doña María Antonia Paz Freire			
Juan Henríquez Medina			
Doña Encarnación Castillo Medero			
Pedro Atance Lozano			
Doña María Hernando García			
Antonio López Beltrán			
Doña Celia Fernández Méndez			
José Huertas Jiménez			
Doña Joaquina Burgos Mateos			
José Flores Zamorano			
Doña Josefina Hernández Valderrá			
José Domínguez Mosquera			
Doña Juana Primor Anido			
José Rojo Agúndez			
Doña Rafaela Copete Huerta			
Padres	Tiradores Ifnq 6	Alférez D. Valentín Gil de Paz	
Idem	G. Alumbrado	Brigada D. Antonio Otaño Ruiz de la Torre	
Idem	F. E. T. Castilla	Sargento D. Juan Fernández Mejías	
Idem	Regulares 5	Sargento D. Manuel Barco López	
Idem	Montaña 7	Cabo Lorenzo Beneite Viana	
Idem	Cazadores 8	Cabo José Bravo Capitán	
Idem	Infantería 22	Cabo Bernardo Alonso Cob	
Idem	Infantería 28	Cabo Nemesio Jiménez Jiménez	
Idem	Infantería 38	Cabo Juan Antonio Campos Bethencourt	
Idem	F. E. T. Logroño	Cabo Victoriano Roldán Ibáñez	
Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Pascual Lorente Clavería	
Idem	Regulares 11	Cabo Anselmo Cosío Hortelano	
Idem	Artillería	Cabo José María Franco Dafonte	
Idem	Artillería 48	Cabo Antonio Filgueirás Paz	
Idem	Cazadores 2	Soldado Juan Henríquez Castillo	
Idem	Carros 2	Soldado José Baltasar Atance Hernando	
Idem	Idem	Soldado José López Fernández	
Idem	Carros 3	Soldado Antonio Huertas Burgos	
Idem	Infantería 3	Soldado José Flores Hernández	
Idem	Cazadores 6	Soldado Francisco Domínguez Primer	
Idem	Arapiles 7	Soldado Germán Rojo Copete	

CITA

Pensión anual
que se les
concede
— Pesetas

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Día	Mes	
5.000,00			Toledo	Toledo		Toledo
5.000,00			Madrid	Madrid		Madrid
4.500,00			Sevilla	Sevilla		Sevilla
4.500,00			Idem	Idem		Idem
2.160,00			Palencia	Palencia		Palencia
2.160,00			Sevilla	Castilblanco de los Arroyos		Sevilla
2.160,00			Burgos	Burgos		Burgos
2.160,00			Avila	Riofrío		Avila
2.160,00			Tenerife	Fasnia		Tenerife
2.160,00	(1) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Légoño	Arnedo		Légoño
2.160,00			Zaragoza	Valeonchán		Zaragoza
2.160,00			Cuenca	Herrubia		Cuenca
2.160,00			La Coruña	Arango		La Coruña
2.160,00			Idem	Idem		Idem
795,50			Las Palmas	Las Palmas		Canarias
795,50			Madrid	Madrid		Madrid
795,50			Lugo	Samoz		Lugo
795,50			Sevilla	Viso del Alcor		Sevilla
795,50			Huelva	Huelva		Huelva
795,50			La Coruña	Miño		La Coruña
795,50			León	Vallefino		León

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Torres	Padres	Bón, Ceuta 7	Soldado Daniel Torres Mahia
Doña Andrea Mahia Vázquez			
D. Benito López Vila	Idem	Idem	Soldado José López López
Doña Ángela López Vila			
D. Manuel Gómez Jiménez	Idem	Infantería 17	Soldado José Gómez Osca
Doña Ana Osca Jiménez			
D. Claudio Baillón Delgado	Idem	Infantería 18	Soldado Emeterio Baillón Yubero
Doña Gregoria Yubero Algorta			
D. Francisco Caballero Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Mariano Caballero Rodríguez
Doña Dominga Rodríguez			
D. Agustín de Lejarreta Azcarate	Idem	Infantería 21	Soldado Marcelo de Lejarreta Garro
Doña Benita Garro Gorroño			
D. Guillermo Mestre Valles	Idem	Infantería 22	Soldado Miguel Mestre Perelló
Doña Juana Perelló Fiol			
D. Manuel Ruiz Fernández	Idem	Idem	Soldado Santiago Ruiz Segura
Doña Regina Segura Moreno			
D. Cayetano Zurdo Gutiérrez	Idem	Infantería 28	Soldado Julio Zurdo Sanz
Doña Nicolasa Sanz Tomé			
D. Tomás Gómez Santamaría	Idem	Infantería 29	Soldado Agustín Gómez Pérez
Doña Ana Pérez Díaz			
D. Jesús Darriba Hermida	Idem	Idem	Soldado Alfredo Darriba García
Doña M.ª Josefina García González			
D. Ramón Quintián Vidal	Idem	Infantería 31	Soldado José Quintián Porto
Doña Baltasara Porto Martínez			
D. Manuel Sánchez Pichardo	Idem	Infantería 33	Soldado Bernabé Sánchez Caño
Doña Encarnación Caño Contreras			
D. Francisco Nedar Prieto	Idem	Infantería 35	Soldado Alejandro Nedar Arca
Doña Soledad Arca Fernández			
D. Manuel Lorenzo	Idem	Idem	Soldado Manuel Lorenzo Ces
Doña María Ces Bravo			
D. Francisco Feijóo Insua	Idem	Idem	Soldado José Feijóo Méndez
Doña Pilar Méndez Rivas			
D. Bernardo Campins Isers	Idem	Infantería 36	Soldado Antonio Campins Moya
Doña Francisca Moya Quetglas			
D. Guillermo Monroy Roig	Idem	Idem	Soldado Pedro Monroy Sureda
Doña Ana María Sureda Parera			
D. Pedro Otaduy Letorío	Idem	Infantería 36	Soldado Eusebio Otaduy Arrasate
Doña Manuela Arrasate Eguiguren			
D. Manuel Arana Idigoras	Idem	F. E. T.	Falangista Luis Arana Ayarzagüena
Doña Juliana Ayarzagüena Elorriaga			
D. Anastasio Martínez Zorrilla	Idem	F.E.T. T.º Begofía	Falangista Anastasio Martínez Vadillo
Doña Pilar Vadillo Elorduy			
D. José Calvo Bernal	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Juan Calvo Garrucho
Doña Juana Garrucho García			

nsión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Mi- litar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50						La Coruña ...	Aranga	La Coruña
795.50						Lugo	Samos	Lugo
795.50						Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
795.50						Zaragoza	Santa María de la Huerta	Zaragoza
795.50						Zamora	Barcianos de Aliste	Zamora
795.50						Vizcaya	Berriz	Vizcaya
795.50						Mallorca	Simón	Mallorca
795.50						Logroño	Alfaro	Logroño
795.50						Avilla	Berrolal de Zapardiel	Avilla
795.50						La Coruña ...	Irijoa	La Coruña
795.50	(1)	Estatuto de Clas- ses Pascivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942			Idem	Cotillas	Idem
795.50						Idem	Aranga	Idem
795.50						Huelva	Rociana	Huelva
795.50						Pontevedra	La Estrada	Pontevedra
795.50						La Coruña ...	Sobreviñas	La Coruña
795.50						Idem	Abegondo	Idem
795.50						Baleares	Consell	Baleares
795.50						Idem	Manacor	Idem
795.50						Vizcaya	Berriz	Vizcaya
795.50						Idem	Idem	Idem
795.50						Idem	Idem	Idem
795.50						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Villamor Vilar Doña Teresa Sánchez Castro	Padres	F. E. T. Lugo...	Falangista Manuel Villamor Sánchez
D. Ricardo Rodríguez González Doña Josefina Ladreda Villabella	Idem	F. E. T. León...	Falangista Ismael Rodríguez Ladreda
D. Juan Yániz Urdangarin Doña Josefina Zudaire Lamas	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Antonio Yániz Zudaire
D. Bartolomé Urrutia Cilveti Doña María Lasaga Echandi	Idem	Idem	Falangista José Luis Urrutia Lasaga
D. Angel Yus Lahoz Doña Joaquina Valero Gimeno	Idem	F. E. T. Teruel.	Falangista Lorenzo Yus Valero
D. Manuel Rosales Rodríguez Doña Angeles Morales Suárez	Idem	Legión	Legionario Luis Rosales Morales
D. Antonio Farauste Espinosa Doña Ramona Ramírez Conea	Idem	Regulares 3	Soldado Antonio Farauste Ramírez
D. José Galán Dans Doña Josefa Mosquera Veiga	Idem	Artillería 16	Soldado Juan Galán Mosquera
D. Adolfo Pérez Expósito Doña Manuela Calvo Crespo	Idem	Sanidad Militar...	Soldado Manuel Pérez Calvo
D. Francisco Roca González Doña María Cordero Pérez	Idem	Marina	Marinero Francisco Roca Cordero
D. José Rodríguez Rivas Doña Elisa Migueus Dafonte	Idem	Idem	Marinero Luis Rodríguez Migueus
D. Ramón Alvarez Farneño D. Pedro Zapata Zapata	Padre	Infantería 40	Cabo Jesús Alvarez Vázquez
D. Luis Miguez Domínguez D. Rafael Mata García	Idem	Cazadores 7	Soldado Moisés Zapata Fazos
D. Domingo Brozos Cachaza D. Emilio Ballarín Mallo	Idem	Cazadores 8	Soldado Bernardino Miguez Cordero
D. Victoriano Nieto Carrón D. Manuel Golpe Cagiao	Idem	Serrallo 8	Soldado Rafael Mata García
D. Fernando Gómez Domínguez	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Brozos Platas
D. Nicolás González Catrofes	Idem	Infantería 22	Soldado Fermín Ballerín Santamarín
D. Enrique Reina Oce	Idem	Infantería 28	Soldado David Nieto Martín
D. Benito Gómez	Idem	Infantería 29	Soldado Marcelino Golpe Ayella
D. Ramón Rodríguez Trigo Doña Juana Alegre Camiña	Idem	Infantería 40	Soldado Francisco Bellón Barros
Doña Facunda Martín Yanguas	Madre	Regulares 2	Soldado Sebastián Gómez Gómez
Doña Agustina Arteaga Rico	Idem	Marina	Marinero Antonio González Lagos
Doña Luciecia Pedrero Alvarez	Idem	Idem	Soldado Manuel Reina Gálvez
Doña Marcela Gil Sánchez	Idem	Idem	Soldado Ramón Gómez Moides
Doña Josefina Martín Sánchez	Idem	Ármada	Soldado Jesús Rodríguez Seoane
Doña Teresa Leiro Bea	Idem	Artillería 13	Alférez D. Federico Suquia Alegre
Doña Josefina Salido Cabra	Idem	Legión	Brigada D. Isaías Santos Martín
Doña Francisca Lodeiro Mantillán	Idem	Cazadores 2	Sargento D. Leocadio Alvarez Arteaga
Doña Francisca Bennasar Celia	Idem	Infantería 14	Cabo Manuel Martín Pedrero
Doña Carmen Vilariño Fernández	Idem	Infantería 28	Cabo Restituto Díaz Gil
Doña María Bocanegra Rodríguez	Idem	Legión	Cabo Miguel Moreno Martín
Doña Efigenia Santos Isidro	Idem	Idem	Cabo Juan Sánchez Leiro
Doña Carmen Castro Buján	Idem	Infantería 19	Cabo Francisco Porriño Salido
Doña Francisca Fariñas Vía	Idem	Infantería 22	Soldado Víctor Barreiro Lodeiro
Doña Josefina Conceiro Naveira	Idem	Idem	Soldado Pedro Socías Bennasar
Doña Demetria Basabe Sologuren	Idem	Infantería 23	Soldado Enrique Pérez Vilariño
		Infantería 28	Soldado Francisco Sánchez Bocanegra
		Infantería 31	Soldado Antonio Luis Santos Santos
		Infantería 86	Soldado Benito Porto Castro
		F. Negras	Soldado Ricardo Sohrino Fariñas
		F. E. T. Alava.	Soldado José Rodríguez Conceiro
			Falangista Eusebio Alonso Basabe

sión anual
se les
concede
Pesetas

	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
					Pueblo	Provincia
795.50			Lugo	La Chanza	Lugo	
795.50			Oviedo	Moreda	Asturias	
795.50			Navarra	Mendaza	Navarra	
795.50			Idem	Iraizoz	Idem	
795.50			Teruel	Rudilla	Teruel	
2.178,00			Sevilla	Sevilla	Sevilla	
1.565,00			Huelva	Gibraleón	Huelva	
795.50			La Coruña	Betanzos	La Coruña	
795.50			Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
1.432,00			La Coruña	El Ferrol	La Coruña	
1.432,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
2.160,00			24 noviembre 1942	La Coruña	Cesuras	La Coruña
795.50				Idem	Absgondo	Idem
795.50				Orense	Rairiz de Veiga	Orense
795.50				Sevilla	Sevilla	Sevilla
795.50				La Coruña	Irijoa	La Coruña
795.50				Huesca	Sos Sesué	Huesca
795.50				Zamora	Andavía del Pan	Zamora
795.50				La Coruña	Irijoa	La Coruña
1.565,00				Idem	Cesuras	Idem
1.432,00				Huelva	Villva. de los Castillejos	Huelva
1.432,00				Oviedo	Gijón	Asturias
1.432,00				Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz
1.432,00				La Coruña	Santiago	La Coruña
1.432,00				Idem	La Coruña	Idem
7.500,00				Madrid	Madrid	Madrid
5.000,00				Segovia	Añe	Segovia
4.500,00				Zamora	Zamora	Zamora
2.160,00				Idem	Idem	Idem
2.160,00				Madrid	Madrid	Madrid
2.160,00				Salamanca	Fuente de S. Esteban	Salamanca
3.500,00				Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra
3.500,00				Málaga	Málaga	Málaga
795.50				La Coruña	Abegondo	La Coruña
795.50				Baleares	Campanet	Baleares
795.50				Pontevedra	Coiro-Forta	Pontevedra
795.50				Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz
795.50				Salamanca	Muñoz	Salamanca
795.50				La Coruña	Irijoa	La Coruña
795.50				Idem	Cipros	Idem
795.50				Idem	Oza de los Ríos	Idem
795.50				Alava	Villamaderme	Alava

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Petra Vadillo Centizo	Madre	FET, Barcelona	Falangista Pedro Borraldo Vadillo
Doña Rosario Gómez Díaz	Idem	Legión	Legionario Miguel Herrero Gómez
Doña Antonia Pont Gaya	Idem	Artillería	Soldado Jorge Caldente y Pont
Doña Manuela Crespo Castro	Idem	Marina	Marinero Manuel Valiño Crespo
Doña Francisca Calle Galán	Viuda	Infantería 15	Alférez D. Manuel Cotarela Lombardero
Doña María Iglesias Grandío	Idem	Mehala 4	Alférez D. Fernando Robles Cagide
Doña Orosia Diego Ruiz	Idem	Infantería 31	Teniente D. Jesús Barrios Miñambres
Doña María Gelpi Martínez	Idem	Infantería 8	Sargento D. Ricardo Morales Aguilar
Doña Josefina Marcos Castello	Idem	Infantería 6	Sargento D. Benito Rodríguez Trinidad
Doña Soledad Palacios Martín	Idem	F. E. T. Aragón	Sargento D. José Domínguez Caíre
Doña Gabriela Marijuán de Domingo	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Pedro Martín de Demingo
Doña Emilia Vidal García	Idem	Infantería 18	Cabo Antonio Balle Vázquez
Doña Catalina García Lucas	Idem	Infantería 26	Cabo Miguel Santervas Semchano
Doña María Antonia Cal Varela	Idem	Artillería 48	Cabo Román Couce Couce
Doña Angeles Ramos de Benito	Idem	Guardia Civil	Cabo Buenaventura Pérez Piñeda
Doña María Nieves Barrio	Idem	Infantería	Soldado Rogelio Cañuelo Alvarez
Doña Rosario Vázquez Pérez	Idem	Cazadores 2	Soldado Domingo Domínguez Marín
Doña Dolores Fontecoba Vázquez	Idem	Infantería 3	Soldado Pedro Villarino García
Doña Oliva Gómez Moar	Idem	Infantería 18	Soldado Antonio Cedesal Rosl
Doña Purificación Delgado Díz	Idem	Infantería 26	Soldado Antonio Vázquez Martínez
Doña Ramona Martínez Castro	Idem	Infantería 29	Soldado José Canestro Sánchez
Doña Carmen Mahía Fernández	Idem	Idem	Soldado Salvador García Gago
Doña Carmen Vázquez Martín	Idem	Idem	Soldado Andrés Fraga González
Doña Hermínia Martínez Fernández	Idem	Idem	Soldado Benigno Mariño Labayen
Doña Josefa Carballeira Rodríguez	Idem	Infantería 39	Soldado Teodoro Bouso Basante
Doña Isidora Martín Pérez	Idem	Idem	Soldado Pedro Betancort Resco
Doña Teresa Rodríguez Rodríguez	Idem	F. E. T. Aragón	Soldado Tomás Santiago Hernández
Doña Rosa Parroche Diarte	Idem	F. E. T. Córdoba	Falangista Manuel Galán Inglaterra
Doña Isabel Contreras Quesada	Idem	Legión	Falangista Sebastián Candelas Avíbal
Doña Consejo Jarque Gómez	Idem	Regulares 2	Falangista Amador Esquín Sáez
Doña Jacinta Esteban Leocón	Idem	Regulares 5	Falangista Julio Abril Crespo
Doña María Sánchez Martínez	Idem	Artillería 1	Falangista Felipe Gómez Alfaro
Doña Concepción Paramés Martínez	Idem	Transmisiones	Legionario Juan Fernández Rodríguez
Doña Aurelia Díaz Díaz	Idem	Guardia Civil	Soldado Adriano Farráis Alonso
Doña Amparo Barbeiro Lagos	Idem	Idem	Soldado José Fraga
Doña Rosa Jiménez Morales	Idem	Artillería	Soldado Ángel Carmona Baena
Doña Clemencia Leiro Casai	Idem	Transmisiones	Soldado José Antonio Díaz Lorenzo
Doña Angela Fuentes Ruiz	Idem	Guardia Civil	Guardia Francisco García Illescas
Doña María Valencia Liste	Idem	Idem	Guardia Cándido Sánchez Martín
Doña Carmen Más Melio	Idem	Idem	Guardia Alejandro de la Rubia Laguna
Doña Trinidad Alonso Fueyo	Idem	Idem	Guardia Eugenio Pérez de Pablos
Doña Paz Carballeda Pérez	Idem	Idem	Guardia José Rodríguez Díaz
Doña Jesusa Dueñas Pérez	Idem	Infantería	Sargento D. Damián Calvo Arnaliz
D. Lucio Calvo Pérez	Huérfanos	Regulares 3	Cabo José Donato Macías
Doña Ireneo Calvo Dueñas	Huérfanos	Guardia Civil	Guardia José Camino Guillén
Doña Mercedes Sánchez Bejarano	Viuda	Conductor militante	D. José Bello Romero
Doña Carmen Donate Herrera	Huérfanos	Conductor militante	
Doña Gregoria Blanco Barco	Viuda		
Doña María del Carmen Camino	Huérfanos		
D. José Manuel Camino			
Doña Antonia Camino			
Doña Elvira Camino			
D. Joaquín Bello León	Huérfanos		
D. Manuel Bello León	Huérfanos		

ación anual
que se les
concede
—
Pesetas

795 50
2.322,00
795 50
1.432,00

5.000,00
7.500,00
7.500,00
4.500,00
4.500,00
4.500,00

4.500,00

2.160,00

2.160,00

2.160,00

3.930,00

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

795 50

2.178,00

1.680,00

1.680,00

795 50

795 50

3.565,00

3.565,00

3.465,00

3.565,00

3.565,00

4.500,00

2.160,00

3.565,00

795 50

Gobierno Militar o Autoridad
que debe dar
conocimiento a
los interesados

Leyes o Regla-
mentos que se les
aplica

FECHA
en que debe empezar
el abono de la pensión

Día Mes Año

Delegación de
Hacienda de la
provincia en
que se les con-
signa el pago

(2)

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

Pueblo

Provincia

(I)
Estatuto de Clas-
ses Pasivas del
Estado de 22 de
octubre de 1926
y ley de 6 de
noviembre 1942
(D. O. 264).

24 noviembre 1942

Badaiez	Valverde de Mérida	Badaoz
Sevilla	Sevilla	Sevilla
Baleares	Manacor	Baleares
La Coruña	Betanzos	La Coruña
Lugo	Lugo	Lugo
Idem	Idem	Idem
Salamanca	Salamanca	Salamanca
Málaga	Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla	Sevilla
Madrid	Madrid	Madrid
Burgos	Burgos	Burgos
La Coruña	Abegondo	La Coruña
Zamora	Zamora	Zamora
La Coruña	Ambroa	La Coruña
Madrid	Madrid	Madrid
León	Odollo	León
Huelva	Nerva	Huelva
La Coruña	Vitasantar	La Coruña
Idem	Abegondo	Idem
Orense	Orense	Orense
La Coruña	Oza de los Ríos	La Coruña
Idem	Betanzos	Idem
Idem	Oza de los Ríos	Idem
Lugo	Jove	Lugo
Idem	Riotorto	Idem
Las Palmas	San Bartolomé	Las Palmas
Idem	Moya	Idem
Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
Málaga	Torremolinos	Málaga
Teruel	Teruel	Teruel
Idem	Alfambra	Idem
Sevilla	Coria del Río	Sevilla
Pontevedra	La Cañiza	Pontevedra
Tenerife	Realejo Alto	Tenerife
La Coruña	Abegondo	La Coruña
Sevilla	Sevilla	Sevilla
La Coruña	Miño	La Coruña
Málaga	Málaga	Málaga
Valladolid	Valdenebro de los Valles	Valladolid
Valencia	Valencia	Valencia
Oviedo	Sáma de Langreo	Asturias
Lugo	Monforte	Lugo
Burgos	Castrillo de Murcia	Burgos
Málaga	Málaga	Málaga
Oviedo	Avilés	Asturias
Sevilla	Sevilla	Sevilla

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Matilde García de Paredes y Pérez	Huérfanas	Guardia Civil	Teniente coronel D. José García de Paredes y Pérez
Doña María Dolores Jiménez Pérez Galdós	Huérfanos	Idem	Capitán D. Francisco Giménez Aguirre
Doña María del Pilar Jiménez Pérez Galdós			
D. Joaquín Fanjul y de Alcocer	Huérfano.....	Médico	Teniente D. José Ignacio Fanjul Sedeño
Doña María Florit Villalonga	Vudz	Infantería	Alférez D. Antonio Sánchez Albadalejo
Doña Asunción Fajardo Pedroche	Káum	Artillería	Alférez D. Juan Toribio Domínguez
Doña María de la Concepción Rojo y Rojo	Huérfanas	Guardia Civil	Guardia Adolfo Rojo Echevarría
Doña María Fuerta Ortigado	Madre	P. militarizado	D. Esteban García Puerta
Doña Concepción Balle Soriano	Huérfanas	Idem	D. Mariano Balle Martínez
Doña Constancia Balle Soriano			
Doña María Balle Soriano			

OBSERVACIONES

i. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los resuertes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión

de la pensión que se les señala.
2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas

en tanto conserven la aptitud legal. A los padres en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del año

ADQUISICIONES Y CONCURSOS

CUERPO DE EJERCITO DE CASTILLA. — PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

Necesitándose adquirir por este Parque las cantidades necesarias de lona, paña plena y paña larga, para cubrir las atenciones del próximo mes de marzo, se aceptan ofertas todos los días laborables, hasta las once horas del día 4 del mes indicado, con sujeción al pliego de condiciones técnico-legalas expuesto en las oficinas del mismo, estas en el Palacio de La Lealtad núm. 1. León, 21 de febrero de 1944.

Núm. 247.

P. 1-4

REGIMIENTO DE INFANTERIA SANTA MARÍA DE LA CABEZA NUMERO 58

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que a continuación

se detallan se hace público para que todos aquellos industriales a quienes pueda interesar dirijan sus ofertas por escrito al teniente coronel mayor de este Cuerpo, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio. Dichos industriales presentarán los correspondientes modelos.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 17 de febrero de 1944.

Núm. 245.

P. 6-2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA BURGOS NUM. 36.—MANDO

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de esgrima que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que te-

das las casas o industriales a quien pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Material a adquirir

4 caretas de sable.
4 caretas de espada.

4 panoplias.

6 floretes.

6 sables.

4 espadas francesas.

4 petos para florete.

6 panoplias sable.

6 panoplias florete.

6 caderas.

2 piezas de linoleum de 12 por 0,70.
León, 18 de febrero de 1944.

Núm. 239.

P. 6-3.

n anual se les necesita destina	Gobierno Mi- litar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		O peraciones
					Día	Mes	
13.000,00				Valencia	Valencia		Valencia
0.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938. (D. O. 549), ley de 12º de diciembre de 1940 (D. O. 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).		Vizcaya	Bilbao		Vizcaya
7.500,00				Madrid	Madrid		Madrid
7.500,00				Menorca	Mercadal		Menorca
7.500,00				Madrid	Madrid		Madrid
3.465,00	(1)		24 noviembre 1942	Barcelona ...	Barcelona		Barcelona ...
705,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 561) or- den de 4 de noviembre de 1940 (B. O. 549) ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).		Guadalajara...	Guadalajara		Guadalajara...
705,50				Zaragoza	Belchite		Zaragoza

de noviembre de 1942, día en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la

ley de 6 del mismo mes, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del anterior señalamiento referido.

Medrid, 11 de febrero de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATOLICA NUM. 29

Necesitando este Regimiento adquirir 2.800 botones dorados pequeños y 2.500 grandes para capote de tropa del modelo reglamentario, se hace público para aquellos industriales a quienes pueda interesar hagan ofertas al comandante mayor en La Comandancia Mayor de este Cuerpo, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Dichos industriales presentarán los correspondientes modelos, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Para comedor de tropa

100 mesas de piedra artificial con soportes de hierro para cabida de doce cubiertos.

200 bancos de madera para las referidas mesas.

Para barbería de tropa

2 sillones.
2 espejos.
2 repisas de cristal.
2 juegos completos de herramientas.

Jerez de la Frontera, 18 de febrero de 1944.

Núm. 222 P. 6-6.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO. — PARQUE D. INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 4 de marzo de 1944, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, así como características, están expuestos en la tabilla de anuncios de este Establecimiento.

miento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades, según las necesidades del Servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos a impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir

Paja piensos.
Leña ranchos.
Leña hornos.
Carbón vegetal.
Esparto.
Sal.

Melilla, 18 de febrero de 1944.

Núm. 246

P. 1-1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-
MESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

ANUNCIOS

DAVID RODRIGUEZ, S. A.

FABRICACION DE MANTAS DE LANA - PROVEEDOR DE LOS EJERCITOS DE TIERRA, MAR Y AIRE Y ESTABLECIMIENTOS BENEFICIOS Y PENITENCIARIOS - ESPECIALIDAD EN MANTAS TIPO TAPIZ

Apartado de Correos n.º 30 - Teléf. n.º 21

PALENCIA

Fábrica de hilados de algodón y tejidos de lino y de algodón en CAPELLADES - Especialidad en pañería de bolsillo y lienzos

GUÀSCH Hermanos

Dirección telegráficu: "G A D E S" - Teléfono 833-S. P.

Despacho: Alta San Pedro, 72 y 74

BARCELONA

ALMACENES GALINDO

PRODUCTOS AGRICOLAS

PALENCIA

MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

Almacenes de vinos, licores y aguardientes
Casado Alisal, 43 - Teléfono 287

PALENCIA

Panadería de
JOSÉ SOLA
CAPELLADES

Taller de construcción y reparación de maquinaria - Especialidad en la maquinaria para la industria del papel
ISIDRO SOTERAS t.º N.º 5.º del Pilar, 7 t.º Capellades

JUAN CARGASONA
Comestibles y estanques
José Antonio, 12 - HOSTALETS DE PIEROLA

JOSE CAMPALANS CARRERAS
Calle Setiles, 7
HOSTALETS DE PIEROLA (Barcelona)

DISPONIBLE

ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA

AVISO

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO